

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA No 122/2018**



SEÑORES:  
PARSAL, S.A. DE .C V.  
NUMERO DE NIT:  
CLASIFICACIÓN DE EMPRESA: MEDIANA EMPRESA  
DIRECCIÓN: KM 8 ½ CARRETERA LOS PLANES DE RENDEROS,  
CANTON CASA DE PIEDRA, SAN SALVADOR  
TELÉFONO: 2270-1334  
PRESENTE

**ORDEN NUMERO: 122/2018**  
**SOLICITUD N°: 99/2018**  
**FECHA: 20 DE ABRIL DE 2018**  
**FECHA DE DISTRIBUCIÓN:**

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
02	81213013	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y USO DE INSTALACIONES DE LA ZONA METROPOLITANA DE EL SALVADOR. 446 REFRIGERIOS Y ALMUERZOS (US\$12.00) 200 REFRIGERIOS FUERTES (US\$5.50)	C/U	1	\$6,452.00	\$6,452.00
04	81213027	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO EN ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR. 40 REFRIGERIOS FUERTES (US\$5.50) 1,158 REFRIGERIOS SENCILLOS (US\$3.30)	C/U	1	\$4,041.40	\$4,041.40
ANEXO No 1 "MENÚS (REFRIGERIOS (FUERTES Y SENCILLOS) Y ALMUERZOS) Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CON USO DE INSTALACIONES"						
<b>TOTAL EN LETRAS: DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA IVA INCLUIDO</b>						<b>\$10,493.40</b>

**UNIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

**SOLICITUD UFI No 240**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DOTACION AL FONDO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO-FFID 2015 SETEFE-MINSAL/INS-PROYECTO No. 2670 "ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2016-2017"**

**PLAZO DE ENTREGA: LA PROGRAMACIÓN DE LOS EVENTOS SE ENTREGARÁ POSTERIORMENTE A LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA.**

**EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ DRA. MARGARITA VALENCIA ARAUZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, INS QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2234-2027, CORREO ELECTRÓNICO: [mmvalencia@salud.gob.sv](mailto:mmvalencia@salud.gob.sv)**

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

**A. LA FACTURA**

Se debe facturar a nombre de: "Estrategias para la prevención del Embarazo en la adolescencia en municipios priorizados del Depto. de San Salvador 2016-2017. Dotación al fondo de Fortalecimiento Institucional al desarrollo-FFID 2015, SETEFE-MINSAL/INS PROYECTO N°2670",

Debe contener la siguiente información:

- 1 Número de orden de compra
- 2 Descripción del servicio según orden de compra.
- 3 Precio Unitario y Precio Total con IVA, según orden de compra.

hsc



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA No 122/2018**



4 Retención del 1%, si aplica.

**B. PARA TRÁMITE DE PAGO (INS-MINSAL)**

La documentación para pago será entregada en la Administración del Instituto Nacional de Salud (INS-MINSAL) ubicadas en Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador #33, San Salvador, a más tardar tres días después de entregado el servicio, de lo contrario el Proyecto No recibirá facturas con fecha de 5 días posterior a la fecha de la factura.

Se deben presentar los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura consumidor final.
2. Original de acta de recepción
3. Copia de orden de compra
4. Un juego de fotocopias de todos los documentos antes detallados.

A toda factura cuyo monto total exceda de Cien Dólares (\$100.00) se le aplicará el 1% de retención, según lo dispuesto en el artículo 162 inciso segundo del Código Tributario, lo anterior debe ser detallado en la factura.

**Es de suma importancia que la factura se realice por los servicios totales prestados por cada evento, y que esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni manchones, así se evitará atrasos en los pagos.**

**El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA No 122/2018**



- 3 Precio Unitario y Precio Total con IVA, según orden de compra.
- 4 Retención del 1%, si aplica.

**B. PARA TRÁMITE DE PAGO (INS-MINSAL)**

La documentación para pago será entregada en la Administración del Instituto Nacional de Salud (INS-MINSAL) ubicadas en Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador #33, San Salvador, a más tardar tres días después de entregado el servicio, de lo contrario el Proyecto No recibirá facturas con fecha de 5 días posterior a la fecha de la factura.

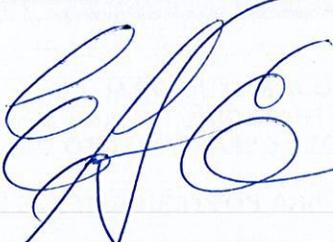
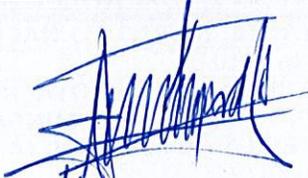
Se deben presentar los siguientes documentos:

- 1. Duplicado cliente de factura consumidor final.
- 2. Original de acta de recepción
- 3. Copia de orden de compra
- 4. Un juego de fotocopias de todos los documentos antes detallados.

A toda factura cuyo monto total exceda de Cien Dólares (\$100.00) se le aplicará el 1% de retención, según lo dispuesto en el artículo 162 inciso segundo del Código Tributario, lo anterior debe ser detallado en la factura.

**Es de suma importancia que la factura se realice por los servicios totales prestados por cada evento, y que esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni manchones, así se evitará atrasos en los pagos.**

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p align="center"><b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</b></p>	<p align="center"><b>FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</b></p>

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
- 2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el

hsc

*Handwritten initials/signature*



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA No 122/2018



4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

5. Pagar el valor de **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO Y CON USO DE INSTALACIONES PARA ZONAS: OCCIDENTAL, METROPOLITANA, ORIENTAL Y CENTRAL** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.